

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de junio de 1975, la Corporación Boliviana de Fomento convocó a la licitación pública N° 9/75 para la provisión de maquinaria agrícola destinada al Complejo Agroindustrial "Gran Chaco".

Que, dentro del plazo hábil señalado en la convocatoria se presentaron las siguientes propuestas: FERBO Ltda., International Machinery, SICASUD Ltda., Toyota Boliviana Limitada y CIBO.

Que, en su reunión de 22 de agosto de 1975, la Junta de Almonedas de CBF procedió a la apertura de los sobres correspondientes designado a la Comisión de Estudio y Calificación.

Que, en su reunión de los días 20 y 24 de octubre, previa consideración del informe de la Comisión de Estudio y Calificación, la Junta de Almonedas de CBF adjudicó la provisión de equipos y maquinaria agrícolas destinados al Complejo Agroindustrial Gran Chaco en favor de las firmas SICASUD Ltda., International Machinery Co., y Toyota Boliviana Limitada de acuerdo al siguiente detalle:

•

ITEM A. TRACTORES: A.1 Siete tractores agrícolas diesel de 110 HP marca Fiat (FANATRAM), en favor de SICASUD Ltda. por el precio unitario puesto Cochabamba de \$b. 422.400.-.

A.2.1 Dos tractores agrícolas de 80 HP marca Fiat (FANATRAM) Modelo 700 EA, por el precio unitario puesto Cochabamba de \$b. 290.000.-, a SICASUD Ltda.

A.2.2. Dos tractores de 80 HP marca Fiat (FANATRAM) Modelo 700 Universal por el precio unitario de \$b. 303.500.-, en favor de SICASUD Ltda.

•

ITEM B. IMPLEMENTOS

AGRICOLAS:

B.1 Seis unidades de arado de 8 discos marca Ghenerdi Modelo ADG-26 al precio unitario CIF Yacuiba de \$us. 6.290.-, a SICASUD Ltda.

B.1.1 Una unidad de arado ROME TCE 32-24 de 32 discos, por el precio de \$us. 8.800.- Puesto Santa Cruz, a International Machinery Co. (Bolivia) S.A.

B.2 Cuatro unidades arados de cinco discos para tractor de 80 HP marca Gianbenetti modelo GH-330 al precio unitario de \$us. 2.100.- CIF Villamontes, a SICASUD Ltda.

B.3 Cuatro rastras de 48 discos para tractor 110 HP marca Walter al precio unitario de \$us. 5.760 CIF Yacuiba, a SICASUD Ltda.

B.4 Dos unidades rastras de 32 discos marca AGROMETAL RSP-3222 al precio unitario de \$us. 2.958.- CIF Villamontes, a SICASUD Ltda.

B.5 Dos unidades sembradoras, 5 surcos enganche en tres puntos tipo JUMIL J-2 al precio unitario CIF Santa Cruz de \$us. 1.700.-, a Toyota Boliviana Ltda.

B.6 Cuatro unidades sembradoras de 6 surcos para tractor de 110 HP marca JUMIL por el precio unitario de \$us. 1.990.- CIF Santa Cruz, a Toyota Boliviana Ltda.

B.7 Cuatro unidades cosechadora trilladora estacionaria marca Vassalli 3-16 Automotriz por el precio unitario de \$us. 26.638.50 CIF Yacuiba, a SICASUD Ltda.

B.8 Cuatro unidades cultivadores de 6 surcos marca JUMIL por el precio unitario de \$us. 510.- CIF Santa Cruz a Toyota Boliviana Ltda.

B.9 Dos unidades cultivadoras de surcos: desierto.

•

ITEM. C. TRACTORES DE ORUGA PARA DESMONTE.

C.1 Dos unidades tractor de oruga marca Caterpillar Modelo D 7 diesel 8 cilindros 180 HP incluido equipo adicional por el precio unitario en aduana Cochabamba de \$us. 79.479.-, a la firma International Machinery Co.

C.1.1 Accesorios para tractor Caterpillar DF7: dos unidades empujadores de árboles FLECO Modelo TP7 al precio unitario puesto almacenes de \$us. 6.055.- CIF Buenos Aires; dos unidades cabinas para servicio pesado de fabricación nacional tipo Canopy para desmonte, al precio unitario puesto almacenes de \$us. 1.500.- adjudicados a International Machinery Co.

Que, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia corresponde al Supremo Gobierno la aprobación de las adjudicaciones realizadas por las entidades públicas descentralizadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación realizada por la Junta de Almonedas de C.B.F. para la provisión de equipos y maquinaria agrícola destinados al Complejo Agroindustrial "Gran Chaco", en favor de las empresas SICASUD Ltda., International Machinery Co., Toyota Boliviana Ltda., de acuerdo al detalle estipulado en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento a suscribir los contratos respectivos con las firmas SICASUD Ltda., International Machinery Co. y Toyota Boliviana Ltda.

ARTÍCULO TERCERO.- Libérase a la Corporación Boliviana de Fomento de todos los impuestos que gravan la importación de la maquinaria agrícola, destinada al Complejo Agroindustrial "Gran Chaco".

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.